



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 119 -2014-OSINFOR/05.2

Lima, 26 AGO. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0128-2014-OSINFOR/01.2, de fecha 18 de agosto del 2014 emitido por Secretaría General, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viático N° 001-2014-PE, por los gastos realizados por el Presidente Ejecutivo (e) del OSINFOR, quien por motivos de reuniones con las autoridades locales de la ciudad de Tarapoto, tuvo que prolongar su estadía un día más en dicha ciudad; extendiendo su permanencia por cuatro (4) días; los viáticos fueron ejecutados del 30 de julio al 03 de agosto del 2014, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento, y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para funcionarios y servidores de OSINFOR", de conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0653 de fecha 26 de agosto de 2014; y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos N° 001-2014-PE, se fundamenta en la prolongación de su estadía por un día más para atender reuniones con las autoridades locales de la ciudad de Tarapoto, en tal sentido y dado que los viáticos fueron otorgados por tres (3) días, deberán reembolsarse los viáticos por el día faltante; los mismos que fueron ejecutados del 30 de julio al 03 de agosto del 2014;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso del viático N° 001-2014-PE, solicitado por el Presidente Ejecutivo del OSINFOR, quien por motivos de reuniones con las autoridades locales de la ciudad de Tarapoto, tuvo que prolongar su estadía



por un día más en dicha ciudad; dado que los viáticos fueron otorgados por tres (3) días, deben ser otorgados por cuatro (4) días; los mismos que fueron ejecutados del 30 de julio al 03 de agosto del 2014, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, según el detalle siguiente:

N°	PRESIDENCIA EJECUTIVA	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe	
1	COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARAPOTO	ROLANDO NAVARRO GOMEZ	002	343,00	Del 02 al 03 de Agosto
TOTAL	TOTAL			S/.343,00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0002 9001 3999999 5000002 17 006 0007 00001 0000661, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

FUENTE	PRESIDENCIA EJECUTIVA
CLASIFICADOR DE GASTOS	002 RO
2.3.21.22	343,00
Total	343,00

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 128 - 2014- OSINFOR/01.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Requerimiento de reembolso de viáticos

Referencia : Informe de viáticos N°007-2014-OSINFOR/01.1

Fecha : Magdalena del Mar, 18 de agosto de 2014

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda, el reembolso por concepto de viáticos para el Ing. Rolando Navarro Gómez, Presidente Ejecutivo (e) del OSINFOR, quien por motivos de reuniones con las autoridades locales de la ciudad de Tarapoto y propias del cargo que ejerce, teniendo que extender su estadía por 01 día hasta el día 03 de agosto de 2014.

Atentamente,


Econ. **MAXIMO SALAZAR ROJAS**
Secretario General (e)
OSINFOR



Adj: Solicitud de reembolso de viáticos N° 001-2014-PE (01 hojas)
Rendición de reembolso de viáticos (01 hoja)



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 300-2014-OSINFOR/04.2

A : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Remito Proyecto de Resolución Jefatural, sobre reembolso de viatico para el Presidente Ejecutivo.

Referencia : Memorándum N° 0458-2014-OSINFOR/05.2.2

Fecha : Magdalena del Mar, 28 de agosto de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir el proyecto de Resolución Jefatural, sobre Reembolso de Viáticos para el Presidente Ejecutivo del OSINFOR, quien por motivos de reuniones con las autoridades locales de la ciudad de Tarapoto, prolongó su estadía, extendiéndose su permanencia cuatro (4) días, los viáticos fueron ejecutados del 30 de julio al 03 de agosto de 2014.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,




Abog. LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
OSINFOR
LCG/sgm.
Adjunto lo indicado.